

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 22 de junio de 2021

Abogado y Notario
Virgilio Geronimo Bernaf Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0179-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

José Alberto Ramírez Crespin
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	12
Transferencias	12
Plan Anual de Auditoría	13
Otros aspectos	13
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	32
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	63
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2021

Abogado y Notario
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0179-2020 de fecha 29 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Personal contratado bajo el renglón 031 jornales, sin la celebración del contrato
2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes
3. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)



4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Byron Israel Puac Chicop (Coordinador) y Lic. Marvin Oswaldo Merida Merida (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. BYRON ISRAEL PUAC CHICOP
Coordinador, Gubernamental


Lic. MARTIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, siendo las siguientes.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI,GT-.

Nombramiento DAS-08-0179-2020, de fecha 29 de julio de 2020, emitido por el Subdirector Regional de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno



y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta y en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-No.PROV.DAS-08-1454-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,437,156.83, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Nebaj (pagadora), 1 Cuenta receptora denominada Municipalidad de Nebaj y una cuenta denominada Municipalidad de Nebaj, Quiché, abiertas en el sistema Bancario Nacional.

No.	No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2019 (Q)
1	20160004491	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUCICHE	Crédito Hipotecario Nacional	4,749.80
2	3052027451	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NEBAJ	Banco de Desarrollo Rural, S.A	7,432,407.13
3	3054001055	DES_MUNICIPALIDAD DE NEBAJ	Banco de Desarrollo Rural, S.A	0.60
TOTAL				7,437,156.83



Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, concluyéndose que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q26,262,740.69, que representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Municipalidad; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q8,224,549.58; que corresponde a obras que están en ejecución por la municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q62,394,922.32; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q11,237,057.31; en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q65,306.18; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q261,234,612.44. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q312,046.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,318,466.04; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q729,896.60; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q 2,143,344.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q5,132,049.49; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q6,371,875.58, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Sin embargo se determinó



la deficiencia denominada; Personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 jornales, sin la celebración de contrato.

Bienes y Servicios

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q2,480,813.15, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2019, la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q10,029,789.66; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 46-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q29,505,845.00, el cual tuvo una ampliación de Q32,887,904.96, para un presupuesto vigente de Q62,393,749.96, percibiéndose la cantidad de Q39,215,417.51 (63% en relación al presupuesto vigente).

Además se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2018, fueron acreditados en enero 2019, por un monto de Q1,298,504.56, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de la asignación de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,570,169.17, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q29,505,845.00 el cual tuvo una ampliación de Q32,887,904.96, para



Un presupuesto vigente de Q62,393,749.96, ejecutándose la cantidad de Q46,164,154.15 (74% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2020 de fecha 02 de enero del 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q32,887,904.86 y transferencias por un valor de Q14,625,793.05, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
057-2019	25/06/2019	Consejo Departamental de Desarrollo Quiché	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Xamamatze.	2,167,010.00
042-2019	12/05/2019	Consejo Departamental de Desarrollo Quiché	Construcción Escuela Primaria Aldea Ixupil.	765,200.00



076-2019	10/07/2019	Consejo Departamental de Desarrollo Quiché	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario (Línea de Conducción a Planta de Tratamiento) Cantón Xolecal.	2,329,645.00
043-2019	12/06/2019	Consejo Departamental de Desarrollo Quiché.	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldas Puley.	1,950,732.00
096-2019	29/06/2019	Consejo Departamental de Desarrollo Quiché.	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Sector 2 Aldas Tzalbal.	853,991.00
Total				5,098,478.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, recibió Q194,098.38 en donaciones, siendo las siguientes:

5181 Donaciones Externas

No.	Expediente	Fecha	Descripción	Valor Q
1	971	08/03/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de enero de 2019.	12,500.00
2	972	08/03/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de febrero de 2019.	12,500.00
3	995	29/05/2019	Por Ingresos de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de marzo de 2019, según Recibo 7-B No. 467126.	12,500.00
4	996	29/05/2019	Por Ingresos de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de abril de 2019, según Recibo 7-B No. 465679.	12,500.00
5	997	29/05/2019	Por Ingresos de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de mayo de 2019, según Recibo 7-B No. 467127.	12,500.00
6	1008	10/07/2019	Por ingreso del 50% de aporte de la FAO, para prestación de servicios según carta de acuerdo firmado entre la Municipalidad de Nebaj y la FAO.	62,000.00
7	1038	07/10/2019	Por ingreso de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes	12,500.00



			de junio de 2019.	
8	1039	07/10/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de junio de 2019.	12,500.00
9	1040	07/10/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD a través del programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de agosto de 2019.	12,500.00
Total				162,000.00

5182 Donaciones en Especie

No.	Fecha	Cantidad	Descripción	Valor Q
1	28/12/2019	2	Sillas de oficina Q275.00 cada uno, para la oficina de Recursos Humanos.	550.00
2	28/12/2019	1	Proyector Cañonera, Serie No. X52U850485, para la oficina de Recursos Humanos.	4,955.36
3	28/12/2019	1	Silla Secretarial, para la oficina de Recursos Humanos.	590.00
4	28/12/2019	1	Archivador de 4 Gavetas, para la oficina de Recursos Humanos.	1,294.64
5	28/12/2019	2	Regletas de Energía Q35.71 cada uno, para la oficina de Recursos Humanos.	71.42
6	28/12/2019	1	Computadora de Escritorio, Serie No. MX19043489, Microsoft Office y Anti-Virus, para la oficina de Recursos Humanos.	8,375.25
7	28/12/2019	1	Escritorio, para la oficina de Recursos Humanos.	1,750.00
8	28/12/2019	1	Monitor, Serie No. ICRB310DD0, para la oficina de Recursos Humanos.	921.00
9	28/12/2019	1	UPS, Serie No. 4B1902P28013, para la oficina de Recursos Humanos.	607.50
10	28/12/2019	1	Impresora Multifuncional, Serie No. X5N0003072, para la oficina de Recursos Humanos.	2,098.21
11	28/12/2019	1	Impresora Multifuncional EPSON 1575 con Sistema Ecotank, según donación s/no de SAVE THE CHILDREN. Según Acuerdo Municipal No. 60-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.	2,625.00
12	28/12/2019	1	Mueble de Madera de 1.5 mts. de alto x 1 mts. de largo, y 30 cm. de ancho con cuatro estantes color blanco, según donación s/no de SAVE THE CHILDREN. Según Acuerdo Municipal No. 60-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.	450.00
13	28/12/2019	7	Sillas plásticas sin brazos, Q45.00 cada uno, según donación s/no de SAVE THE CHILDREN. Según	315.00



			Acuerdo Municipal No. 60-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.	
14	28/12/2019	1	1 Televisor Marca LG Smart de 49" modelo 49UK6300ps. Para la Oficina Municipal de la Juventud.	3,895.00
15	28/12/2019	8	8 Guitarras Acústicas de Madera de 6 cuerdas, Q450.00 cada uno. Para la Oficina Municipal de la Juventud.	3,600.00
Total				72,898.38

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un valor de Q132,690.00, efectuadas durante el período fiscal 2019, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Descripción	Valor Q.
1	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	36,000.00
2	Clases Pasivas	39,990.00
3	Gastos funerarios en apoyo a los vecinos de la comunidad	15,700.00
Total		91,690.00



6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

No. Expediente	Descripción	Valor Q.
1	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Simocol.	3,000.00
2	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Imebc.	11,000.00
3	Instituto De Educación Básica por Cooperativa Aldea Patop.	3,000.00
4	Instituto Mixto De Educación Básica Por Cooperativa Con Orientación Ocupacional Cantón Vicotz.	12,000.00
5	Instituto De Educación Básica En La Aldea Sumal Grande.	3,000.00
6	Instituto De Educación Básica Por Cooperativa En La Aldea Salquil Grande.	8,000.00
7	Instituto De Educación Básica Por Cooperativa En La Aldea Vicalama.	1,000.00
TOTAL		41,000.00



Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 67 concursos, finalizados anulados 17 y se publicaron 1,652 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo los siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR C.	MODALIDAD	ESTATUS
1	11479051	Elaboración o implementación (Mejoramiento) de señalización vial horizontal y pintura termoplástica en calles y avenidas del área urbana del Municipio de Nebaj, Quiché.	188,530.00	Colectación	Adjudicado
2	1105981	Mejoramiento calle principal (Pavimentación) Cantón Vitzaj e cantón Xolacul, Nebaj, Quiché.	855,600.00	Colectación	Adjudicado
3	11056088	Mejoramiento calle (Pavimentación) Cantón Xevab, Nebaj, Quiché.	776,322.00	Colectación	Adjudicado
4	10831338	Construcción sistema de alcantarillado sanitario (Línea de conducción a planta de tratamiento) Cantón Xolacul, Nebaj, Quiché.	2,327,054.38	Licitación Pública	Adjudicado
5	10785558	Mejoramiento Edificio Municipal (Remodelación antiguo edificio ERUPAZ) Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché.	411,500.00	Colectación	Adjudicado
6	10732152	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Aldea Pujay, Nebaj, Quiché.	1,969,300.00	Licitación Pública	Adjudicado
7	10732039	Construcción Escuela Primaria Aldea Itz'at'ul, Nebaj, Quiché.	762,070.00	Colectación	Adjudicado
8	10213856	Adquisición y Colocación de semáforos para principales puntos de calles y avenidas del municipio de Nebaj, Quiché.	481,264.00	Colectación	Adjudicado



De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NPD	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E456104681	Pago de estudio técnico mejoramiento calle (Pavimentación) del puente Xolmay a Cantón Simocul, Nebaj, Quiché.	444,000.00	Caso de Excepción	Adjudicado
2	E456031895	Pago de estudio técnico de ampliación de sistema de agua potable, Aides Tz'ulche, Nebaj, Quiché.	89,400.00	Caso de Excepción	Adjudicado
3	E456033685	Pago de 1 levantado topográfico y estudio Menos para el proyecto de construcción de sistema de alcantarillado sanitario en el Cantón Xecax de Nebaj, Quiché.	88,368.00	Caso de Excepción	Adjudicado
4	E454076815	Pago de un Bien inmueble de 3,493.88 mts cuadrados de terreno con un nacimiento de agua potable que está ubicado en el lugar Chayyac de la Aides Itz'upil del Municipio de Nebaj que será utilizada para la comunidad de Yucalvitz de Nebaj, Quiché.	80,000.00	Caso de Excepción	Adjudicado
5	E454466110	Pago de estudio técnico de construcción de sistema de alcantarillado sanitario Cantón Xecax, reparación de sistema de alcantarillado Zoa. Base, Cantón Vichucal II, estudio técnico construcción edificio Alcaldía comunidad Aides Laguna Tz'albal, Nebaj, Quiché.	77,000.00	Caso de Excepción	Adjudicado
6	E452834733	Pago de un Bien inmueble de 33,758.88, mts cuadrados de terreno con nacimiento de agua, en el lugar denominado Siberjo del Municipio de Nebaj.	800,000.00	Caso de Excepción	Adjudicado
7	E452837627	Pago de un Bien inmueble de 1,788.89, mts cuadrados de terreno en el lugar de Chicom en la Aides Tz'albal del Municipio de Nebaj, que se utilizará para planta de tratamiento.	123,086.00	Caso de Excepción	Adjudicado
8	E454268336	Pago de un Bien inmueble de 5,390.18 mts cuadrados de terreno en el lugar denominado Tetz de la Aides Tz'albal de Nebaj, Quiché, para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Municipalidad de Nebaj.	85,000.00	Caso de Excepción	Adjudicado



No se detectaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento a Leyes y Reguaciones Aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdos Gubernativos Nos. 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Abogado y Notario
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 26 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lc. BYRON ESTEL SUAC CHOC
Coordinador General




Lc. MARTIN GSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor General





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No 2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes.



Estados financieros

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS
Calle 5 de Julio No. 5445, Caracas 1058, Venezuela TEL: 2809 4174

Presente
Fecha
Nombre
Cargo
Institución

Balance General

Subsistema de Contabilidad Municipal Integrado

Nº 21030013

31/12/2013

ACTIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

ACTIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

31/12/2013

ACTIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

ACTIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

PASIVO
Cuentas de Inversión
Cuentas de Inversión
Total

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Subdirector Regional.





ESTADO DE CUENTAS DE
MUNICIPALIDAD DE NEREA
DEPARTAMENTO DE QUICHE
Clasificación Institucional: 1100000

Fecha: 31/12/2019
Hora: 14:00
Usuario: [illegible]
Ejecutor: [illegible]

Estado Resúmenes
Informe De Comprobación Mensual Integrado

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	MONTOS(Q)
999	INGRESOS	10,401,883.0
5101	INGRESOS CORRIENTES	26,461,883.0
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	26,280,679
5111	Impuesto Demos	1,004.30
5112	Impuesto Indirecto	25,276,675.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,420,204.00
5121	Tasa	1,751,000.00
5124	Arrendamiento de Bienes, Espacios e Instalaciones	200,000.00
5128	Multa	244,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	225,204.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	3,100,204.00
5141	Venta de Bienes	15,000.00
5142	Venta de Servicios	2,985,204.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	401,000.00
5161	Intereses	401,000.00
5162	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	0.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	0.00
5171	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	0.00
5181	Donaciones Corrientes	0.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	0.00
999	GASTOS	10,230,400.00
6100	GASTOS CORRIENTES	10,230,400.00
6110	GASTOS DE OPERACION	10,000,000.00
6111	Personales	4,370,000.00
6112	Suministros y Servicios	2,000,000.00
6113	Depreciación y Amortización	3,630,000.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
6121	Otros Ingresos	0.00
6130	OTRAS PERDIDAS Y O DISMINUCIONES	0.00
6131	Otros Pérdidas	0.00
6140	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EFECTUADAS	0.00
6141	Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00
6150	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
6151	Transferencias de Capital al Sector Público	0.00
	RECONCILIACION DEL ESTADO	4,877,483.00



Handwritten signatures and official stamps of the Auditor General and the Municipality of Nera. Includes a rectangular stamp at the bottom center: "D. Juan Carlos..."





Municipalidad de Nebaj, Departamento de El Quiché.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras expresadas en Quetzales)

1.-	INGRESOS	APROBADO	NO EJECUTADO	VALORE	COMPLETADO
10	IMPUESTOS TRIBUTARIOS	297,348.00	34,440.00	332,808.00	294,000.00
11	IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	1,521,000.00	14,400.00	1,535,400.00	1,420,000.00
12	IMPORTE DE DEBITOS Y CANCELACION DE LA ADMINISTRACION PRECEDENTE	211,320.00	187,340.00	679,910.00	1,045,240.00
14	RENTAS DE OPERACION	270,000.00	0.00	4,400.00	274,400.00
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	560,000.00	0.00	263,300.00	481,800.00
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,201,000.00	102,472.00	4,000,000.00	5,294,000.00
19	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,364,000.00	10,442,700.00	17,000,000.00	10,300,000.00
20	OPERACION DE CANCELACION DE DEUDA	0	11,000,000.00	11,000,000.00	0
2.-	GASTOS	APROBADO	NO EJECUTADO	VALORE	COMPLETADO
21	ACTIVIDADES CORRIENTES	25,075,240.00	14,047,000.00	1,000,000.00	14,047,000.00
22	PROVISION DE LA CANCELACION DE DEUDA	5,073,000.00	11,000,000.00	26,700,000.00	11,000,000.00
23	APORTO PARA EL COMERCIO ASOCIADO DE LA COMUNIDAD	100,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00
24	PROVISION DE LA SALUD	2,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
25	PROVISION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	100,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
26	REDUCCION DEL RIESGO HABITACIONAL	200,000.00	0.00	0.00	0.00
27	SUBSIDIOS SOCIALES	5,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
28	GASTOS Y RECARGOS SUAVES	100,000.00	10,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
29	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000.00	6,700,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
30	PROYECCION SOCIAL	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
32	APORTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
33	APORTO MUNICIPAL PARA ESTABLECIMIENTOS	110,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
GRUPO DE CUENTAS POR IMPORTE					4,000,000.00



RESUMEN	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	28,201,640.00
INGRESOS EJECUTADOS	44,124,400.00
DEFICITE PRESUPUESTARIO	-15,922,760.00

NOTA: El Subdirector Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Nebaj, Departamento del Quiché, está respaldado en los registros contables y comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOMBI), siendo como resultado, el 31 de Diciembre 2019, un Deficite Presupuestario de: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEPTECIENTOS VEINTA Y SEIS CON VEINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 15,922,760.00) Quetzales, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veinte.





Nebaj Cuna del Truje Típico más Bello del Mundo



Notas a los estados financieros



**Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019,
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ.**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Resolución No. 13-2018, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en virtud a que todos las municipalidades y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Comisión General de Cuentas.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

En conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema **-SICORING-**, creado con tratamiento informático que permite operar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Corriente 112E)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en los cuentas corrientes operativas y administradas por la Tesorería Municipal y operadas en los bancos del sistema, Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 12-016-000449-0, Banco de Desarrollo Rural Cuenta Corriente del Tesoro Municipal de Nebaj No. 3-032-02715-L, y la cuenta Municipalidad de Nebaj No. 3-054-00109-0 las cuales están confirmadas por saldo común y conciliatorias.

Al 31 de Diciembre de 2019 el saldo de la cuenta banco concilió a Q. 7,677,196.00; dentro del cual Q. 7,432,407.15, corresponden a saldo común y depositados en la Cuenta Corriente del Tesoro Municipal, Q. 2,485.80, que corresponden a la cuenta conciliatoria Crédito Hipotecario Nacional. Los saldos de las cuentas conciliatorias se concientan conciliadas con los saldos de los Estados de Cuentas de los bancos el 31 de Diciembre del 2019.



Nebaj el más del Valle Tercer más Belle del Mundo





Municipalidad de Nebaj, Departamento de El Quiché.



El monto del año al 31 de Diciembre de 2019, en las Cuentas Bancarias fueron conciliadas con los saldos en los libros Bancarios, de embargo existe diferencia entre los libros Bancos y los saldos reflejados en Balance General y Caja de Movimientos Clario de la herramienta SICOMIGL siendo los siguientes cuantos: 1. Cuenta Orden del Tesoro Municipal Saldo Según Libro de Bancos por un monto de Q. 7,037,097.13, Saldo según Caja de Movimientos Clario Q. 7,032,097.13. Diferencia por un monto de Q. 23,460.97, por concepto de capitalización de intereses bancarios que corresponde al mes de Diciembre de 2019. 2. Cuenta Municipalidad de Nebaj Saldo Según Libro de Bancos por un monto de Q. 252.63, Saldo Según Caja de Movimientos Clario por un monto de Q. 252.63. Diferencia por un monto de Q. 252.63, por concepto de capitalización de intereses bancarios que corresponde al mes de Diciembre de 2019, y 3. Cuenta Municipalidad de Nebaj Saldo Según Libro de Bancos por un monto de Q. 4,795.21, Saldo Según Caja de Movimientos Clario por un monto de Q. 4,795.20. Diferencia por un monto de Q. 1.01 por concepto de capitalización de intereses bancarios que corresponde al mes de Diciembre de 2019.

Los intereses que generara diferencia están registrados en el Sistema SICOMIGL a través de la cuenta de Recibos 7-0 en los primeros días del mes de Enero del año 2020.-

BANCO	CURTEA MONETARIA	NOMBRE	SALDOS SEGUN SICOINIGL	INTERESES GENERADOS DICIEMBRE	SALDO SEGUN LIBROS DE BANCOS
Cuenta Fisicocartera Nacional	02-016-000005-1	Municipalidad de Nebaj	Q. 7,037,097.13	Q. 23,460.97	Q. 7,062,875.94
Cuenta de Desarrollo Rural	3-034-00105-1	Municipalidad de Nebaj	Q. 252.63	Q. 252.63	Q. 252.63
Cuenta de Desarrollo Rural	3-032-02703-1	Cuenta Orden del Tesoro Municipal	Q. 4,795.21	Q. 1.01	Q. 4,796.22
Total			Q. 7,437,156.03	Q. 25,714.61	Q. 7,462,870.64



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Costable 11.0)

Está monto está integrado por un monto total de Q. 2,438,342.28. Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan los diferentes proyectos, de los cuales quedan pendientes de cubrir el último pago, cuando estos:

No.	Expediente	No. De Contrato	Nombre del Proyecto	Monto
1	77	023-2017	Construcción Sistema de Tratamiento Agua Potable, zona Solares, MEBJ.	Q. 273,900.00
2	95	22-2018	Mejoramiento Sistema de Agua Potable San Lázaro, Nebaj, Quiché.	Q. 134,237.06
3	98	24-2018	Construcción Escuela Primaria Aldes Santa María, Nebaj, Quiché.	Q. 10,205.22



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





**Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.**



4	105	10-2019	Mejoramiento Camino (Apertura de Trocha) entre la Aldea Itz'at y la Aldea Itz'atim, Nebaj, Quiché.	Q.	47,744.00	
5	108	07-2019	Construcción Sistema de Tratamiento Agua Residuales (planta de tratamiento) Aldea Tambal, Nebaj, Quiché.	Q.	399,300.00	
6	118	037-2019	Construcción Escuela Primaria Aldea Itz'at, Nebaj, Quiché.	Q.	152,414.80	
7	116	46-2019	Construcción Sistema de Tratamiento Agua Residuales Sector 2 Tambal, Nebaj, Quiché.	Q.	84,411.09	
8	119	43-2019	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Xotamut, Nebaj, Quiché.	Q.	431,760.00	
9	120	44-2019	Construcción Sistema de Tratamiento De Agua Residuales Aldea Puh, Nebaj, Quiché.	Q.	389,800.00	
10	122	45-2019	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario (línea de conducción a planta de tratamiento) camino Xolamal (7a Balc), Nebaj, Quiché.	Q.	465,000.87	
11	126	51-2019	Mejoramiento Calle (Pavimentación) del puente Xolamal a camino Simocot I, Nebaj, Quiché.	Q.	15,972.27	
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCION					Q.	2,418,142.29

NOTA No. 3

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Costable) 1230

Está integrada por las cuentas costables, cuyo saldo neto es de Q. 122,044,811.08, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valorados al punto de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 6,184,967.89, los cuales no están incluidos en el Libro de Inventario hasta toda vez que no han sido concluidas y recibidas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Obras por Q. 4,184,967.89, y de Edo No Comien por Q. 4,897,581.89.



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 26,262,740.69
1232 02 00	Máquinas y Equipo de construcción	Q. 1,239,147.63
1232 03 00	De Vehículos y Motocicletas	Q. 519,372.71
1232 04 00	Módulos Saneamiento y de Laboratorio	Q. 563,038.00
1232 05 00	Educativos, Culturales y Recreativos	Q. 81,862.70
1232 06 00	De Transporte	Q. 1,534,254.80
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 349,311.89
1232 09 00	Tierras y Terrenos	Q. 9,178,148.31
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 4,184,967.89
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 4,897,581.89
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 11,489,726.14
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 62,394,922.32
TOTAL		Q. 122,044,811.08



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





**Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.**



TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 122,044,811.08

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico	
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2019	Q. 122,044,811.08
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2019	Q. 122,044,811.08

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuadro Comparativo 1241)

En este cuadro se va reflejando el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual corresponde a la cuenta de Q. (1,237,987.31), que se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Subp.	Descripción Proyecto	Moneda	Moneda
1	629	Rehabilitación/Construcción de Balcón Primario Casita Xecus, Nebaj, Quiché.-	Q	62,550.00
2	794	Dotación material de materiales para Construcción de Ampliación Caserío Casita San Miguel Xec, Nebaj, Quiché.-	Q	6,900.00
3	1018	Formación de un equipo Municipal de Fútbol, Nebaj, Quiché.-	Q	7,090.00
4	1041	Conservación/Manutención Casita Rural de Nebaj a Subp. Casita Nebaj, Quiché.-	Q	91,728.08
5	1054	Rehabilitación/Reparación Sistema de Abastecimiento Sanitario casita Simpat I, Quiché.-	Q	36,948.00
6	1070	Deposito de dinero para depósito de agua Aldea Chentel, Nebaj, Quiché.-	Q	61,950.00
7	1079	Dotación de materiales de construcción y pago mano de obra para Construcción de Ampliación Aldea Bat Simpat I, Nebaj, Quiché.-	Q	33,950.00
8	1082	Conservación/Manutención Casita Rural Cruz Xecus a Aldea Atzucubel, Nebaj, Quiché.-	Q	33,664.20
9	1800	Dotación de materiales de construcción para construcción casita de Simpatel Aldea Xecus, Nebaj, Quiché.-	Q	4,418.00
10	1803	Conservación/Manutención de agua potable en el casco urbano, Nebaj, Quiché.-	Q	791,579.94
11	1804	Manejo/Rehabilitación de drenajes pluviales (Tras De Agua) en el Municipio De Nebaj, Quiché.-	Q	1,336,367.77
12	1804	Formación/Implementar la conservación forestal en el Municipio de Nebaj, Quiché.-	Q	114,798.50
13	1808	Elaboración estudios técnicos de Planificación Y Supervisión de obras Infraestructura de Nebaj, Quiché.-	Q	2,363,196.06
14	1899	Conservación/Manutención de Servicios Públicos Municipalidad de Nebaj, Quiché.-	Q	314,814.08



Nebaj Cuna del Traje Típico más Belle del Mundo





*Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.*



15	1101	Fortalecimiento de la oficina de Desarrollo Económico Local Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	112,397.00
16	1102	Fortalecimiento a proyectos de la mujer rural (EMM) Municipio Municipal de la Mujer, Nebaj, Quiché.	Q	167,200.00
17	1104	Capacitación y fortalecimiento de proyectos de la Juventud Nebajense Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	48,900.00
18	1109	Donación de materiales construcción para Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldas Xoloch, Nebaj, Quiché.	Q	24,990.00
19	1112	Conservación/Mantenimiento camino Rural de Nebaj a la Alda Yantón, Nebaj, Quiché.	Q	423,979.00
20	1117	Conservación/Mantenimiento camino Rural (Balcón) Camino Yant, Nebaj, Quiché.	Q	287,935.20
21	1122	Fortalecimiento y apoyo al deporte Nebajense un deporte sano del Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	74,172.00
22	1125	Asesoración/Mejoramiento campo de fútbol en el campo Naran, Nebaj, Quiché.	Q	49,373.50
23	1126	Fortalecimiento de equipos deportivos en el Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	3,800.00
24	1127	Entrega de materiales de construcción para Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en las Cabañas Tx Conzo y Xoma, Nebaj, Quiché.	Q	169,339.60
25	1136	Rehabilitación/Mantenimiento camino Rural Aldas Tx Chabul, Nebaj, Quiché.	Q	150,470.00
26	1140	Conservación/Mantenimiento camino Rural Aldas Pucmuc Chiquit, Nebaj, Quiché.	Q	34,930.00
27	1143	Conservación/Mantenimiento camino Rural en las Aldas de Vicoconcepción, Xoloch, Tx Julia Chiquit, Nebaj, Quiché.	Q	402,010.00
28	1151	Donación de materiales de construcción y pago mano de obra para construcción de Puesto Puntual Rio Tx Kalam Aldas Viquit I, Nebaj, Quiché.	Q	19,200.00
29	1153	Donación de materiales de construcción para Asfaltado Aldas Tx Sotol, Nebaj, Quiché.	Q	12,940.00
30	1158	Donación de materiales de construcción para separador de Sistema Alcantaral/Aldas Sotol Camino Tx Marzano I, Nebaj, Quiché.	Q	53,254.25
31	1162	Conservación/Mantenimiento de Mercado de Artesanos del Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	38,645.00
32	1163	Donación de materiales de construcción, tuberías y accesorios para Mejoramiento Sistema de Agua Potable Camino Y Xoloch, Nebaj, Quiché.	Q	173,506.00
33	1164	Donación de materiales de construcción para mano de Obrero Aldas Uxat, Nebaj, Quiché.	Q	14,834.00
34	1176	Conservación/Mantenimiento camino rural del Camino Solquité a Camino La Espera, Nebaj, Quiché.	Q	42,900.00
35	1178	Conservación/Mantenimiento camino Rural desde Rio Amil a Aldas Xol Xoloch, Nebaj, Quiché.	Q	89,740.00
36	1179	Rehabilitación/Asfaltado camino Rural de Nebaj a Aldas Sotol, Nebaj, Quiché.	Q	374,993.37
37	1180	Entrega de materiales de construcción para Puesto Puntual, Aldas Solquité, Nebaj, Quiché.	Q	16,979.00



Nebaj Cuna del Traje Típico más Belle del Mundo





Municipalidad de Nebaj, Departamento de El Quiché.



38	1181	Donación de materiales de construcción y pago mano de obra para construcción de Camino Transversal Aldea Pucucan Grande, Nebaj, Quiché.	Q	22,900.00
39	1182	Conservación/Mantenimiento de calles de Villavieja y Sump, Nebaj, Quiché.	Q	18,000.00
40	1184	Implementación/Implementación de Sistema de administración de Recursos y Software De Trabajo Para La P.M.T. Nebaj, Quiché.	Q	57,000.00
41	1185	Donación/Compra de Maquinaria, útiles y accesorios eléctricos para abastecido público Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	131,175.00
42	1190	Fortalecimiento/Contratación de docentes para Escuelas Nivel Primaria Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	32,000.00
43	1193	Conservación/Mantenimiento camino Rural camino Pucucan Chiquito y Pucucan Grande, Nebaj, Quiché.	Q	36,400.00
44	1194	Rehabilitación/Asanamiento de caminos para traslado de material helado camino Xucubá y Nebaj Grande, Nebaj, Quiché.	Q	6,800.00
45	1198	Donación de actividades y labores para la Escuela de Vivas, Nebaj, Quiché.	Q	5,300.00
46	1196	Sanear/Reconstrucción de puentes de vías para tránsito de Drenaje camino Vagá y Tzuc, Nebaj, Quiché.	Q	18,300.00
47	1199	Donación de materiales de construcción para Mejoramiento de Escuela Primaria Aldea La Laguna Verde, Nebaj, Quiché.	Q	1,000.00
48	1200	Donación de materiales de construcción para Fuente Pucucan Aldea Campo Alegre, Nebaj, Quiché.	Q	24,833.00
49	1202	Donación de materiales de construcción para Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Los Ylles, Nebaj, Quiché.	Q	45,834.00
50	1201	Reconstrucción/Pago mano de obra para Mejoramiento Camino de Pucub Aldea Yu Uchub, Nebaj, Quiché.	Q	13,800.00
51	1206	Donación de materiales de construcción para muro de contención camino Sumpul Sector II (Amaná) Nebaj, Quiché.	Q	26,961.00
52	1207	Donación materiales de construcción para Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Xucub, Nebaj, Quiché.	Q	70,000.00
53	1218	Donación de materiales de construcción para construcción Aquilanes Aldea Los Breros, Nebaj, Quiché.	Q	44,327.50
54	1209	Donación de materiales para construcción de cancha deportiva en la Aldea de Jucub Grande, Tzucub, Villavieja, Nebaj, Quiché.	Q	4,175.00
55	1214	Fortalecimiento a la redacción de informe de al Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	35,000.00
56	1215	Donación de combustible para mantenimiento de unidades Escuela de Xucub, Tajulá, Acúl, Ti Juc, Chulín, Viquebalán, Xucub, Nebaj, Quiché.	Q	199,313.30
57	1216	Donación materiales de construcción para Alcalde Comunal Aldea Vivas, Nebaj, Quiché.	Q	12,573.75
58	1217	Donación materiales para construcción Fuente Vehicular Aldea Palop, Nebaj, Quiché.	Q	23,250.00
59	1219	Donación de materiales de construcción, labores y servicios para arreglo de caminos en los caminos de Tzucub, Vagá, Nebaj, Quiché.	Q	51,405.50



Nebaj Cuna del Traje Tipico más Bello del Mundo





**Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.**



60	1219	Dotación materiales de construcción para mejoramiento centro de Construcción en la Comunidad de Buenos Vista San Juan, Nebaj, Quiché.	Q	5,000.00
61	1220	Conservación/Mantenimiento de centro Rural Aldes Te Jilam, Nebaj, Quiché.	Q	20,670.00
62	1221	Rehabilitación/consolidación planta principal centro del Puesto Central Municipal, Nebaj, Quiché.	Q	24,995.00
63	1222	Dotación de materiales para amchar Escuela y viviendas de la Aldea Xajim, San Juan y Xacox, Nebaj, Quiché.	Q	4,400.00
64	1223	Dotación de pintura para la planta de la Iglesia Católica, Nebaj, Quiché.	Q	11,000.00
65	1224	Recepción/Apoyo en obras de pintura para templo para centro de Fútbol en la Aldea Casapán, Nebaj, Quiché.	Q	3,250.00
66	1225	Dotación de materiales de construcción para Reparación de Drenaje centro Xacox (Calle Escuela de Niños Jóvenes), Nebaj, Quiché.	Q	21,861.00
67	1226	Dotación de materiales de construcción para obra de contención centro el centro Las Viñas, Nebaj, Quiché.	Q	9,751.56
68	1227	Dotación de materiales de construcción y pago de mano de obra para la construcción de Drenaje Pluvial centro Te Salim, Nebaj, Quiché.	Q	7,735.00
69	1228	Dotación de materiales de construcción y pago mano de obra para construcción de dos Puestos Postales Comunidad Viam, Nebaj, Quiché.	Q	34,669.00
70	1230	Conservación/Mantenimiento Centro Municipal (planta de las instalaciones) Nebaj, Quiché.	Q	12,445.00
71	1233	Suministro/Reparación de tubería de agua centro Xeloc, Nebaj, Quiché.	Q	6,200.00
72	1237	Dotación de materiales de construcción para obra de construcción Aldea Xacoxmat, Nebaj, Quiché.	Q	4,900.00
73	1238	Conservación/Mantenimiento cocina Rural centro Xajim a Real, Xacoxmat a Aldea Casapán, Nebaj, Quiché.	Q	39,865.00
74	1239	Subsidio/Pago transporte de materiales de construcción por SAVE TICE CIBI ORETI para cocina de la Escuela Aldea Vista, Nebaj, Quiché.	Q	3,100.00
75	1242	Eradicación/Feria de salud y nutrición, promoción de cumplimiento de derechos niños COMUSA y ECOMUSAN Municipalidad de Nebaj, Quiché.	Q	10,120.00
76	1243	Dotación de materiales de construcción, tuberías y accesorios para instalación Sistema de agua potable aldea Ixerivan, Nebaj, Quiché.	Q	131,720.00
77	1244	Suministro/Reparación de drenaje del centro Tjam, Nebaj, Quiché.	Q	4,807.00
78	1245	Dotación de materiales de construcción para construcción Templo de Juanito de Ana Petula Aldes Palay, Nebaj, Quiché.	Q	149,000.00
79	1247	Rehabilitación/consolidación drenaje pluvial obra parterral centro Bañeros, Nebaj, Quiché.	Q	20,000.00
80	1251	Dotación de archibento para amchar centro Escuela Oficial Rural Aldea Xeloc, Nebaj, Quiché.	Q	4,000.00
81	1252	Rehabilitación/Reparación de drenaje entre las Aldeas de Sajivan e Ixajil Nebaj, Quiché.	Q	13,000.00
82	1253	Rehabilitación/Mantenimiento de centro principal Aldea Viam, Nebaj, Quiché.	Q	24,000.00



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo.





**Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.**



83	1254	Rebeldes/Compra de juegos recreativos y bonos para cambio de techo de la Escuela Oficial Rural Mito Grande Quezile Centro cañón Vaca, Nebaj, Quiché.	Q	6,400.00
84	1255	Desarrollo de actividades de construcción para zona control en el Cementerio de la aldea Kancam, Nebaj, Quiché.	Q	9,400.00
85	1257	Restauración/Reedificación de apoyo agrícola de la Finca del Ministerio Público, Nebaj, Quiché.	Q	11,395.00
86	1259	Dragado del Río del cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	23,000.00
87	1260	Dotación de pintura y floor para la rehabilitación de piso general en calles y caminos donde se colocó asfalto, Nebaj, Quiché.	Q	13,500.00
88	1261	Rehabilitación/Mejoramiento calle (construcción nueva pavimentación) cañón San José I, Nebaj, Quiché.	Q	18,677.88
89	1262	Rehabilitación/Mejoramiento camino rural (asfalto) Solajil Grande a Quezile, Nebaj, Quiché.	Q	10,800.00
90	1263	Dotación materiales de construcción para circulación Escuela aldea Solajil Grande, Nebaj, Quiché.	Q	7,300.00
91	1264	Dotación de materiales para Fomento comunal camino calle a Victoria o Solajil Grande, Nebaj, Quiché.	Q	13,000.00
92	1265	Dotación de materiales para la construcción de gradas de la biblioteca de YBII, Nebaj, Quiché.	Q	2,833.50
93	1267	Reparación/Reparación sistema de agua cañón Vaca + cañón Xolot, calle hotel parque a clínica Sol, Nebaj, Quiché.	Q	11,521.00
94	1268	Rehabilitación/Compra de accesorios eléctricos (bombilla, interruptor) alumbrado público Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	170,250.00
95	1269	Elaboración e implementación (mejoramiento) de estacionamiento Vial horizontal, vertical y puentes arquitectónicos en calles y caminos del área Urbana del Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	177,080.00
96	1277	Conservación/Dotación de materiales y pago (uso) de obra para mejoramiento de calle Victoria a Victoria, Nebaj, Quiché.	Q	17,375.00
97	1306	Conservación/Limpieza de drenajes y Riegos por drenajes asociados en el Municipio de Nebaj, Quiché.	Q	10,575.00
98	1309	Apoyo en la dotación de materiales de construcción para Mejoramiento de Escuela del cañón Las Victoria, Nebaj, Quiché.	Q	8,004.00
99	1310	Apoyo/Dotación de materiales para construcción de cancha escuela Escuela Central Escuela Victoria cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	10,300.00
100	1322	Restauración/Reparación cancha polideportiva aldea Jolot, Nebaj, Quiché.	Q	89,930.00
101	1313	Apoyo en la dotación de materiales para la construcción punto general cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	24,958.00
102	1314	Restauración/Donación materiales de construcción para mejoramiento calle cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	14,117.88
103	1315	Restauración/Reparación Sistema de Alumbrado Exterior cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	4,910.00
104	1316	Restauración/Ampliación Sistema de Alumbrado Exterior cañón Xolot, Nebaj, Quiché.	Q	22,500.00



Nebaj Cuna del Traje Típico más Belle del Mundo





Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché



100	1325	Apoyo en la donación de materiales para la construcción de puente Río Chul Salqui Grande, Nebaj, Quiché.	Q	19,900.00
100	1330	Apoyo en la donación de materiales de construcción para obras de construcción en la Escuela Aldea Romancón, Nebaj, Quiché.	Q	9,700.00
100	1521	Reconstrucción/Reparación de Drenaje y Agua en el centro Nebaj (Callejón Colonia Capatzen), Nebaj, Quiché.	Q	10,877.30
TOTAL DE LA CUENTA 1241				Q 40,477.31

NOTA No. 10

COSTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se registra empíricamente por el valor de las remuneraciones abonadas durante el personal contratado en el mes de diciembre de 2019 y que se pagan en las planes contables según los contratos legales aplicables, asciende a la cantidad de Quetzales y Cero Mil Trececientos más Quetzales con diecisiete centavos (Q. 61,206.18), que se detalla en el cuadro siguiente:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
123	Tarifa y papel sellado	Q 9,240.00
201	Cuentas de agua	Q 11,048.50
202	Primo de Fianza	Q 428.00
205	Impuesto Sobre la Renta	Q 26,329.27
206	IGR Sobre Inmuebles	Q 9,700.00
208	IGR Sobre Vehículo de Dependencia	Q 2,268.45
211	Remuneraciones Personales	Q 4,200.00
TOTAL		Q. 61,206.18



NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 311)

Corresponden a los recursos económicos recibidos de las entidades del sector público, privado y otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencia de capital recibidos por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, al tanto al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de Diecinueve millones y sesenta y cinco mil Quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q. 19,655,612.44):



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





Municipalidad de Nebaj, Departamento de El Quiché.



NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Costable 311)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y gastos de funcionamiento reportados durante el año 2019, en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un sobranse de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -100,545,328.02
Resultado del ejercicio	Q. -6,577,422.99





NOTA 13 INGRESOS (Estado de Resultados 2000)



Los ingresos percibidos para funcionamiento el 31 de diciembre de 2019, son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generan a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad y la aplicación de impuestos vigentes, tales como Impuesto Tributario, No Tributario, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, loterías y otros Renta de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y las provisiones de Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascendió a la cantidad de: Diez Milnoventa y Seis milnoventa y un mil Ciento dieciséis Quetzales con cinco centavos (Q. 134,614,103.10).





NOTA 14 GASTOS (Estado de Resultados 2000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan los compromisos provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento el 31 de diciembre de 2019, por concepto de pago de sueldos y salarios al personal, adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio y gastos, y otras aplicaciones que resultan gastos. El total de los gastos ascendió a la cantidad de Q. 9,218,568.43; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de Q. 10,029,789.66, cuyo total asciende a la cantidad de: Diecinueve Millones Doscientos treinta y ocho mil Cuatrocientos cincuenta y ocho Quetzales con once centavos (Q. 19,248,358.09).

Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Abogado y Notario
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 26 de mayo de 2021

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

[Handwritten signature]
DR. EYDOR JABALY PUAD CACOP
Comisario Gobernamental

[Handwritten signature]
DR. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gobernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Abogado y Notario
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.



Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Personal contratado bajo el renglón 031 jornales, sin la celebración del contrato
2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes
3. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y



Financiera (COPEP MUNICIPAL)

4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Guatemala, 26 de mayo de 2021.

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


~~Lic. YVONNE ESPINOZA PLACENCIA
Coordinadora Ejecutiva~~


Lic. MATÍAS REYNALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gobernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Personal contratado bajo el renglón 031 jornales, sin la celebración del contrato

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se determinó que el personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, se determinó que los empleados, no cuentan con el contrato respectivo, correspondiente al periodo fiscal 2019.

No. De Expediente	Nombre	Periodo Laborado	Valor
5203	Alejandro Brito Marcos	Ene-19	1,500.00
5235	Alejandro Brito Marcos	Feb-19	1,500.00
5272	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5273	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5308	Alejandro Brito Marcos	Abr-19	1,500.00
5347	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00
5383	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00
5237	Tomas Bernal Rivera	Feb-19	2,750.00
5276	Tomas Bernal Rivera	Mar-19	2,750.00
5314	Tomas Bernal Rivera	Abr-19	2,750.00
5349	Tomas Bernal Rivera	May-19	2,750.00
5278	Pedro Velasco Cedillo	Mar-19	2,750.00
5316	Pedro Velasco Cedillo	Abr-19	2,750.00
5388	Pedro Velasco Cedillo	Jun-19	2,750.00
5443	Pedro Velasco Cedillo	Jul-19	2,750.00
5579	Pedro Velasco Cedillo	Oct-19	2,750.00
5673	Pedro Velasco Cedillo	Dic-19	2,750.00
5207	Domingo Raymundo Raymundo	Ene-19	2,750.00
5239	Domingo Raymundo Raymundo	Feb-19	2,750.00
5388	Domingo Raymundo Raymundo	Jun-19	2,750.00
5443	Domingo Raymundo Raymundo	Jul-19	2,750.00



5579	Domingo Raymundo Raymundo	Oct-19	2,750.00
5673	Domingo Raymundo Raymundo	Dic-19	2,750.00
5207	Juan Chávez Raymundo	Ene-19	2,750.00
5237	Juan Chávez Raymundo	Feb-19	2,750.00
5351	Juan Chávez Raymundo	May-19	2,750.00
5388	Juan Chávez Raymundo	Jun-19	2,750.00
5238	Demetrio Guzmán Pastor	Feb-19	2,750.00
5277	Demetrio Guzmán Pastor	Mar-19	2,750.00
5387	Demetrio Guzmán Pastor	Jun-19	2,750.00
5442	Demetrio Guzmán Pastor	Jul-19	2,750.00
5537	Demetrio Guzmán Pastor	Sep-19	2,750.00
5622	Demetrio Guzmán Pastor	Nov-19	2,750.00
5637	Demetrio Guzmán Pastor	Dic-19	2,750.00

Criterio

El Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, artículo 18, establece: "Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma.". Artículo 27, establece: "El contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera: a) A las labores agrícolas o ganaderas; b) Al servicio doméstico; c) A los trabajos accidentales o temporales que no excedan de sesenta días; y d) A la prestación de un trabajo para obra determinada, siempre que el valor de ésta no exceda de cien quetzales, y si se hubiere señalado plazo para la entrega siempre que éste no sea mayor de sesenta días. En todos estos casos el patrono queda obligado a suministrar al trabajador, en el momento en que se celebre el contrato, una tarjeta o constancia que únicamente debe contener la fecha de iniciación de la relación de trabajo y el salario estipulado, y al vencimiento de cada periodo de pago, el número de días o jornadas trabajadas, o el de tareas u obras realizadas."



El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición, subgrupo 03 Personal por Jornal y a destajo establece: "Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto aislado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con



carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal, al no suscribir los contratos del personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales y de la Encargada de Recursos Humanos, no realizar la gestión correspondiente para la suscripción de los mismos.

Efecto

Riesgo de posibles reclamos o demandas laborales injustificadas en contra de la Municipalidad, por parte del personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, en virtud de no existir contratos suscritos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda con la suscripción de los contratos del personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, el señor Pedro (S.O.N) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal, manifiesta: "De conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50.- Omisión de Contrato escrito establece: cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito.... Nótese que esta norma habla de condiciones una facultad que delega a la administración cuando establece que podrá omitirse la celebración del contrato escrito otra connotación es que la negociación no exceda de Q100,000.00 y que el servicio sea adquirido en el mercado local, en el mismo sentido el decreto número 1441, Código de trabajo artículo 27.- el contrato individual de trabajo, establece que la contratación puede ser verbal.... la literal d) establece: la prestación de un trabajo para obra determinada, siempre que el valor de ésta no exceda de cien quetzales, y si se hubiere señalado plazo para la entrega siempre que éste no sea mayor de sesenta días. En todos estos casos el patrono queda obligado a suministrar al trabajador, en el momento en que se celebre el contrato, una tarjeta o constancia que únicamente debe contener la fecha de iniciación de la relación de trabajo y el salario estipulado, y al vencimiento de cada periodo de pago, el número de días o jornadas trabajadas, o el de tareas u obras realizadas. Por lo cual cada persona contratada de forma verbal gana Q100.00 diarios y como documento de soporte se emiten las planillas de forma mensual. Y la contratación de forma verbal



reforzado por lo que establece Decreto Ley Numero 106, Código Civil en su artículo 1574.-Toda persona puede contratar y obligarse:... 4o. Verbalmente. Bajo estas premisas la Municipalidad de Nebaj hizo la contratación de forma verbal omitiendo de forma escrita. Debido a la jerarquía de las normas atendidas, como el ordenamiento constitucional nos lo indica.

Es importante indicar que los servicios contratados bajo este renglón son trabajadores del Municipio de Nebaj (local), como primera condición, la segunda atiende a la economía procesal, ya que cada mes se rota a los trabajadores con el objetivo de general empleo a la población en general.

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente), Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:

- Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones Internas de la entidad.



- Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible
- Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.
- Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control".

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.



Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- Que esté mal ubicado
- Que no sea el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación
- Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rotación
- Etc.

- Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización,

etc.



De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factores:

- Que sean obsoletos
- Que estén siendo mal interpretados o aplicados
- Que estén desactualizados
- Que no existan
- Que estén mal elaborados etc.

- Avances tecnológicos

El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

- Infraestructura

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- Edificios mal ubicados
- Instalaciones inseguras
- Servicios básicos deficientes (energía, agua etc.)
- Instalaciones mal diseñadas
- Etc.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.



El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:

- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en:
 - a) valores monetarios,
 - b) calidad de bienes o servicios,
 - c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.
- Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
- Qué períodos han afectado: el efecto pueda extenderse a diferentes períodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
- Cual ha sido el impacto institucional en relación con:
 - a) la eficiencia de las operaciones,
 - b) el logro de los objetivos y metas y
 - c) la imagen institucional.*

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que en sus comentarios vertidos, manifiesta que según la Ley de Contrataciones del Estado, no es necesario suscribir contratos administrativos, sin embargo el Equipo de Auditoría, al analizar los comentarios y pruebas de descargo, determinó que para esta clase de contratos no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, derivado que no tienen relación con contratos de obras o prestación de servicios técnicos o profesionales; debido que este tipo de contrato está regulado en el Código de Trabajo y los mismos superan el monto de Q100.00 y el plazo laborado de 60 días continuos, como fue establecido en la condición del hallazgo.



Este hallazgo fue notificado con el número 2, corresponde al presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEPRO (S.O.M.) RAYMUNDO COBO	3,675.00
Total		Q. 3,675.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que en el área de inventario, que existan bienes en desuso, por encontrarse en mal estado, que se encuentran resguardados en la municipalidad y sin haber realizado el procedimiento respectivo para la baja del inventario, siendo los siguientes:



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPARTAMENTO	No. DE OFICIO/ SIN OFICIO	VALOR Q.
1	Pick-up marca Toyota, doble cabina, modelo 2000, color verde oscuro, línea Hilux tonalaje 120 de diesel, de 4 puertas P/5 pasajeros de 4 cilindros, caja mecánica de 5 velocidades y retroceso, con herramientas, chasis No. LN166-0038513.	Fiscalía Municipal de Tránsito -PMT-	127	152,571.19
1	Vehículo Camión Hino, nuevo serie FF2 HMSA, Color Blanco, Rojo, Gris. Chasis No. FF24mc1016, Motor H07C-TA41740 de 12 Toneladas, 2 Ejes, Tres Asientos, 8 Cilindros, Póliza No. 2492 de fecha 31-5-97, Comprado en motores Hino de Guatemala, S. A.	Vehículo no asignado en tarjeta de responsabilidad		352,515.35

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la



Administración Pública, artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes Inservibles que no sea posible reparar o utilizar. Se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integral Municipal no ha hecho los trámites de baja de los bienes en mal estado, que están en el inventario municipal.

Efecto

Las Autoridades municipales ignoran cuales son los bienes utilizables y a cuánto ascienden sus activos fijos, debido a que los datos que se presentan no son razonables, ocasionando con ello un inventario sobre valorado que no refleja los datos reales del inventario de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que verifiquen todos los bienes que están en mal estado, listarlos y suscribir el acta, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, el señor Gaspar (S.O.N) Utuy Itzep, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "...1) Con relación Pick-Up que se menciona en el presente hallazgo, considerando que existe un responsable el cual está a cargo de dicho vehículo. El responsable a cargo del vehículo no ha presentado ningún trámite para el descargo, respectivo tanto de su responsabilidad y de la dependencia municipal que él dirige, que es la Policía Municipal de Tránsito, a efecto que el Encargado del Inventario Municipal, proceda a realizar los trámites para darle la baja del inventario Municipal del vehículo mencionado. 2) Con relación al Camión Marca Hino, mencionado en el presente hallazgo, no se ha realizado el procedimiento para la baja respectivo del Inventario Municipal, debido que el año 2012, esta municipalidad no se pudo realizar la Transición de Mando, de autoridades Municipales entre salientes y entrantes, la cual generó la falta de entrega de cargos, enseres, equipo y mobiliario, bienes y vehículos municipales a través de un conflicto electoral. Sino



hasta después el Tribunal Supremo Electoral y tribunales de justicia, dieron la autorización a la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal electa para el período 2012-2016. Posterior a la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal, se procedió a realizar la verificación de la existencia de vehículos de la municipalidad, determinado que el camión se encontraba sin el Motor, con el espacio totalmente vacío. Derivado que el camión se encontró sin el Motor, se procedió a presentar una denuncia respectiva al Ministerio de Público, de conformidad al Acta del honorable Concejo Acta No 032-2012 de fecha nueve de julio de dos mil doce, sin embargo al 31 de diciembre de 2019, la Municipalidad de Nebaj, no ha sido notificada por el ente investigador de alguna resolución que indica la situación legal del mencionado camión, motivo por el cual no se le ha dado de baja del inventario municipal y aún resguardado en la Municipalidad.- ... : 1.-Acta No. 013-2012,2.-Acta No.032-2012 y 3.-Expediente NO.239-2013-666.-

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente), Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:



- **Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.**
- **Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible**
- **Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.**
- **Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control”.**

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- Que esté mal ubicado
- Que no sea el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación
- Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rotación
- Etc.

- **Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización,**

etc.



De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factores:

- Que sean obsoletos
- Que estén siendo mal interpretados o aplicados
- Que estén desactualizados
- Que no existan
- Que estén mal elaborados etc.

- Avances tecnológicos

El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

- Infraestructura

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- Edificios mal ubicados
- Instalaciones inseguras
- Servicios básicos deficientes (energía, agua etc.)
- Instalaciones mal diseñadas
- Etc.



Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.



El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:

- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en:
 - a) valores monetarios,
 - b) calidad de bienes o servicios,
 - c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.

- Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
- Qué periodos han afectado: el efecto puede extenderse a diferentes periodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
- Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:

- a) la eficiencia de las operaciones,
- b) el logro de los objetivos y metas y
- c) la imagen institucional



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que dentro de sus argumentos y documentos presentados no se evidenció ninguna gestión administrativa para darle de baja al Vehículo Camión Hino en mal estado, descrito en la condición del hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3, corresponde al presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GABRIEL BERNALDINO VIZCAÍNO	3,037.50
Total		Q. 3,037.50

Hallazgo No. 3

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, y efectuar la revisión de las Actas del Concejo Municipal, se determinó, que no se conformó al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2 Integrantes: El comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quién será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) Y h)..."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al no nombrar al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).



Efecto

Riesgo de un manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en estricta concordancia con las prioridades municipales, por ausencia del COPEP MUNICIPAL.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe de nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular las normas básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, los señores Pedro (S.O.N.) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal, Emilio (S.O.N.) Gúzman Chávez, Síndico Primero, Manuel (S.O.N.) Cedillo Cedillo, Síndico Segundo, Domingo (S.O.N.) Brito Raymundo, Concejal Primero, Juan (S.O.N.) López Baca, Concejal Segundo, Catarina Isabela Laynez Gúzman, Concejal Tercero, Miguel (S.O.N.) Corio Rivera, Concejal Cuarto, Vicente (S.O.N.) Marcos Gallego, Concejal Quinto, Francisco (S.O.N.) Raymundo Hernández, Concejal Sexto, Nicolás (S.O.N.) Corio Ramírez, Concejal Séptimo, manifiestan: "...El manejo eficiente de los recursos financieros disponibles, ha sido por las acciones de la Comisión de Finanzas Municipales en pleno conocimiento del Concejo Municipal, considerado el Órgano Superior de la Municipalidad, velando por la integridad de su patrimonio, garantizando sus intereses con base en los valores, artículo 33. El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, en los cuales está lo del manejo de los recursos financieros, inciso d) del artículo 35. La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales, inciso f) del artículo 35, del Decreto 12-2002 Código Municipal. La aprobación de la rendición de cuentas, programación del flujo de ingresos y egresos, la aprobación de la evaluación cuatrimestral de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio, presentadas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, incisos: b), c) y f) del artículo 98, del Decreto 12-2002, Código Municipal.

Del cumplimiento de todo lo establecido en los incisos y artículos del Decreto 12-2002 Código Municipal, citados anteriormente, no existen riesgos del manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en la Municipalidad, ya que toda gestión de los recursos financieros, ha sido conocido, evaluado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, que de acuerdo al artículo 9 del Decreto 12-2002



Código Municipal. " Del Concejo y Gobierno Municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de liberación y de decisión de los asuntos municipales....." órgano superior a la COPEP.

Quienes aprueban el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, el POA, la probación de los informes de gestión de manera cuatrimestral de la ejecución presupuestaria ... 1.- Acta de aprobación del presupuesto. 2. Acta de aprobación del POA, 3-5 Actas de aprobación de los Informes Cuatrimestrales.-

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente). Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:

- **Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.**
- **Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible**
- **Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a**



cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.

- **Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control:**

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- Que esté mal ubicado
- Que no sea el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación
- Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rotación
- Etc.

- **Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización,**

etc.

De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factores:

- Que sean obsoletos
- Que estén siendo mal interpretados o aplicados
- Que estén desactualizados
- Que no existan



-Que estén mal elaborados etc.

- **Avances tecnológicos**

El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

- **Infraestructura**

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- Edificios mal ubicados
- Instalaciones inseguras
- Servicios básicos deficientes (energía, agua etc.)
- Instalaciones mal diseñadas
- Etc.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.

El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:



- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en: a) valores monetarios,
- b) calidad de bienes o servicios,
- c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.
- Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
- Qué periodos han afectado: el efecto puede extenderse a diferentes periodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
- Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:
 - a) la eficiencia de las operaciones,
 - b) el logro de los objetivos y metas y
 - c) la imagen institucional...

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Séptimo, debido que no obstante manifiestan que el control y fiscalización de los recursos municipales lo realizaron en base a lo establecido en el Código Municipal, el Equipo de Auditoría no objeta la fiscalización realizada por las diferentes Comisiones Municipales; sin embargo los responsables no presentaron evidencia documental de haber realizado la conformación y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).



Este hallazgo fue notificado con el número 4, corresponde al presente informe el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	3.575.00
SINDICO PRIMERO	EMILIO (S.O.N.) GUZMAN CHAVEZ	5.855.92



CONCEJAL SEGUNDO	MANUELA (S.O.N.) CEBILLO CEBILLO	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	DOMINGO (S.O.N.) BRITO RAYMUNDO	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	CATARINA ISABELA LAYMEZ GUZMAN	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	ISRAEL (S.O.N.) CORRO RIVERA	6,855.92
CONCEJAL QUINTO	VICENTE (S.O.N.) MARCOS GALEGO	6,855.92
CONCEJAL SEXTO	FRANCISCO (S.O.N.) RAYMUNDO HERNANDEZ	6,855.92
CONCEJAL SEPTIMO	NICOLAS (S.O.N.) CORRO RAMIREZ	6,855.92
Total		Q. 65,279.28

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisicin de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se verificó las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por la Municipalidad, en el renglón presupuestario: 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, estableciendo que bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, se realizaron adquisiciones y pagos, obviando el procedimiento de cotización, de la forma siguiente:

Renglón	Proveedor	No. Expediente	No. Cheque	Fecha	Monto Q.
Cuatrimestre de enero a Abril 2019					
173	Mantenimiento de Camino Rural del Ctrco Xecob e Aldea Achumbal Nabaj	7518	28386	07/03/2019	83,004.20
173	Mantenimiento de Camino Rural de Nabaj e Salub Grande	7524	25380	18/03/2019	29,569.20
173	Mantenimiento de Camino Rural en la Aldea Paramos Chiquito Nabaj	7548	35426	16/03/2019	38,930.00
173	Mantenimiento de Camino Rural de Nabaj e la Aldea Salub Grande Nabaj	7581	25665	09/04/2019	53,664.00
SUB TOTAL					205,167.40
Quimestre de Mayo a Agosto 2019					
173	Mantenimiento de Camino Rural entre Paramos Chiquito y Paramos Grande, Nabaj	7687	26753	10/06/2019	35,836.48
173	Mantenimiento de Camino Rural, Tr Salub, Nabaj	7838	29292	22/07/2019	69,676.00
SUB TOTAL					105,512.48
TOTAL					310,679.88



Criterio

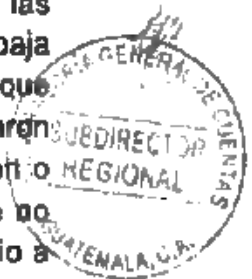
El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38 Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneraciones de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)...", artículo 81. Fraccionamiento, establece, "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas."

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, artículo 61 Fraccionamiento, establece: "Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria. Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto, no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos: a. Cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a las contrataciones realizadas, existe un evento de licitación, cotización o subasta electrónica inversa en proceso. b. Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el renglón de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos. c. Cuando las instituciones adquieran, alimentos no preparados y otros productos perecederos, que presentan dificultad para almacenamiento, pues su descomposición es acelerada. d. El arrendamiento de bienes inmuebles."

Causa

El Alcalde Municipal autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Compras y suministros, realizaron el procedimiento de compras directas y fraccionadas, evadiendo el proceso de cotización.



Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios, que no sean los más convenientes para los intereses de la Municipalidad, por no realizar el proceso de cotización.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, e efecto realicen el procedimiento de cotización o licitación, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, al momento de realizar la compra de suministros o contratación de servicios.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, los señores Pedro (S.O.N.) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal y el señor Gaspar (S.O.N.) Utuy Itzap, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "...1) De la causa que se menciona en el presente hallazgo, no es competencia del Director de Administración Financiera Integra Municipal, ni del encargado de Compras asignado en la Dirección de administración Financiera Integrada Municipal y ni del señor Alcalde Municipal, de la Planificación de Proyectos, elaboración de eventos de compras, servicios, bienes y obras, y la publicación en el sistema de Guatecompras de eventos de compra directa con oferta electrónica, cotización y Licitación, según lo establece el artículo 97, del Decreto Numero 12-2002, indica lo siguiente: "Administración Financiera Integrada Municipal. Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio.....". De lo actuado es competencia de la Dirección Municipal de Planificación (DMP) con el personal específico asignado, para la Planificación de Proyectos, creando los SNIPs, en el sistema de SEGEPLAN y la Publicación de todo tipo de eventos en el Sistema de Guatecompras, generando un Número de Operación en GuatecomprasNOGs, de acuerdo a lo establecido el artículo 95, del Decreto Numero 12-2002, indica lo siguiente: "Dirección Municipal de Planificación. El Conejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinara y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.....". De estas compras de servicios bajo la modalidad de compras directas, no fueron planificadas, ni formuladas en el sistema de Segeplan para la obtención de SNIPs, ni publicadas en el sistema de Guatecompras para obtener los NOGs respectivos, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Compras en la DAFIM.- 2) El mantenimiento de Camino Rural del Cruce Xacax a la Aldea Actxumal, Nebaj y Mantenimiento de Camino Rural en la Aldea Parramos Chiquito, Nebaj, realizado por la Proveedoradora: KerenZuceth,Ovalle Álvarez; Mantenimiento de Camino Rural de Nebaj a Salquil Grande y Mantenimiento de Camino Rural



Aldea Salquil Grande, realizado por el proveedor: Cifuentes Toledo, Donal Audi, en el Cuatrimestre de Enero a Abril, se ejecutaron en distintas comunidades que no están ubicadas en un mismo sector geográfico, como también fueron trabajos distintos que realizó cada proveedor.- 3) El mantenimiento de Camino Rural, Entrada Parramos y Parramos Grande, realizado por: Ovalle Álvarez, KerenZuceth; Mantenimiento de Camino Rural, Tu Jolom, Nebaj, realizado por el proveedor: Ríos Godínez, Lesther Josué, en el Cuatrimestre de Mayo a Agosto, se ejecutaron en distintas comunidades que no están ubicadas en un mismo sector geográfico del municipio, como también fueron trabajos distintos realizados por cada uno de los proveedores y en cuatrimestres diferentes.- 4) Que de acuerdo al Presupuesto por Resultados, cada bien a entregar se considera un producto distinto, y al considerarse un producto distinto no existe fraccionamiento en la compra de los bienes y/o servicios.

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente). Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:



- **Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.**
- **Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible**
- **Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.**
- **Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control".**

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- Que esté mal ubicado
- Que no sea el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación
- Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rotación
- Etc.

- **Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización, etc.**

De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factores:

- Que sean obsoletos
- Que estén siendo mal interpretados o aplicados
- Que estén desactualizados
- Que no existan
- Que estén mal elaborados etc.

- **Avances tecnológicos**



El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

- **Infraestructura**

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- Edificios mal ubicados
- Instalaciones inseguras
- Servicios básicos deficientes (energía, agua etc.)
- Instalaciones mal diseñadas
- Etc.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.

El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:

- **Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en:**
 - a) valores monetarios,
 - b) calidad de bienes o servicios,
 - c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.



- **Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas:** por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
- **Qué períodos han afectado:** el efecto puede extenderse a diferentes períodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
- **Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:**

- a) la eficiencia de las operaciones,
- b) el logro de los objetivos y metas y
- c) la imagen institucional..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante en sus comentarios manifestar: "Fueron trabajos distintos que realizó cada proveedor y un producto distinto no existe fraccionamiento en la compra de los bienes y/o servicios."; sin embargo el Equipo de Auditoría, estableció que las compras realizadas de forma cuatrimestral, superaron el monto establecido en la normativa, sin realizar el evento de Cotización, además, se determinó que corresponde a un mismo servicio, como se evidenció en la condición del hallazgo.



Este hallazgo fue notificado con el número 5, corresponde al presente informe el número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Dólares
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	18,277.17
Tasa		Q. 18,277.17

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Dólares
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) ITZUY ITZEP	8,138.98
Tasa		Q. 8,138.98



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PEDRO (S.O.N) RAYMUNDO COBO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	EMILIO (S.O.N) GUZMAN CHAVEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	MANUEL (S.O.N) CEDILLO CEDILLO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	DOMINGO (S.O.N) BRITO RAYMUNDO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	JUAN (S.O.N) LOPEZ BACA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	CATARINA ISABELA LAVINEZ GUZMAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MIGUEL (S.O.N) CORIO RIVERA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019
8	VICENTE (S.O.N) MARCOS GALLEGO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2019 - 31/12/2019
9	FRANCISCO (S.O.N) RAYMUNDO HERNANDEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2019 - 31/12/2019
10	NICOLAS (S.O.N) COBO RAMIREZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2019 - 31/12/2019



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

EE: BYRON ISSAC PUAC BANCOR...
Coordinador Gubernamental

LIV MARLEEN OSWALDO MERIDA MERR...
Supervisora Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

[Signature] [Stamp: SUBDIRECTOR REGIONAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, GUATEMALA, C.A.]

Dr. Carlos Castellanos Velasco
Gerente Regional
Procedimientos de Auditoría a las
Municipalidades y Concejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

[Signature] [Stamp: DIRECTOR, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, GUATEMALA, C.A.]



Visión de la entidad auditada

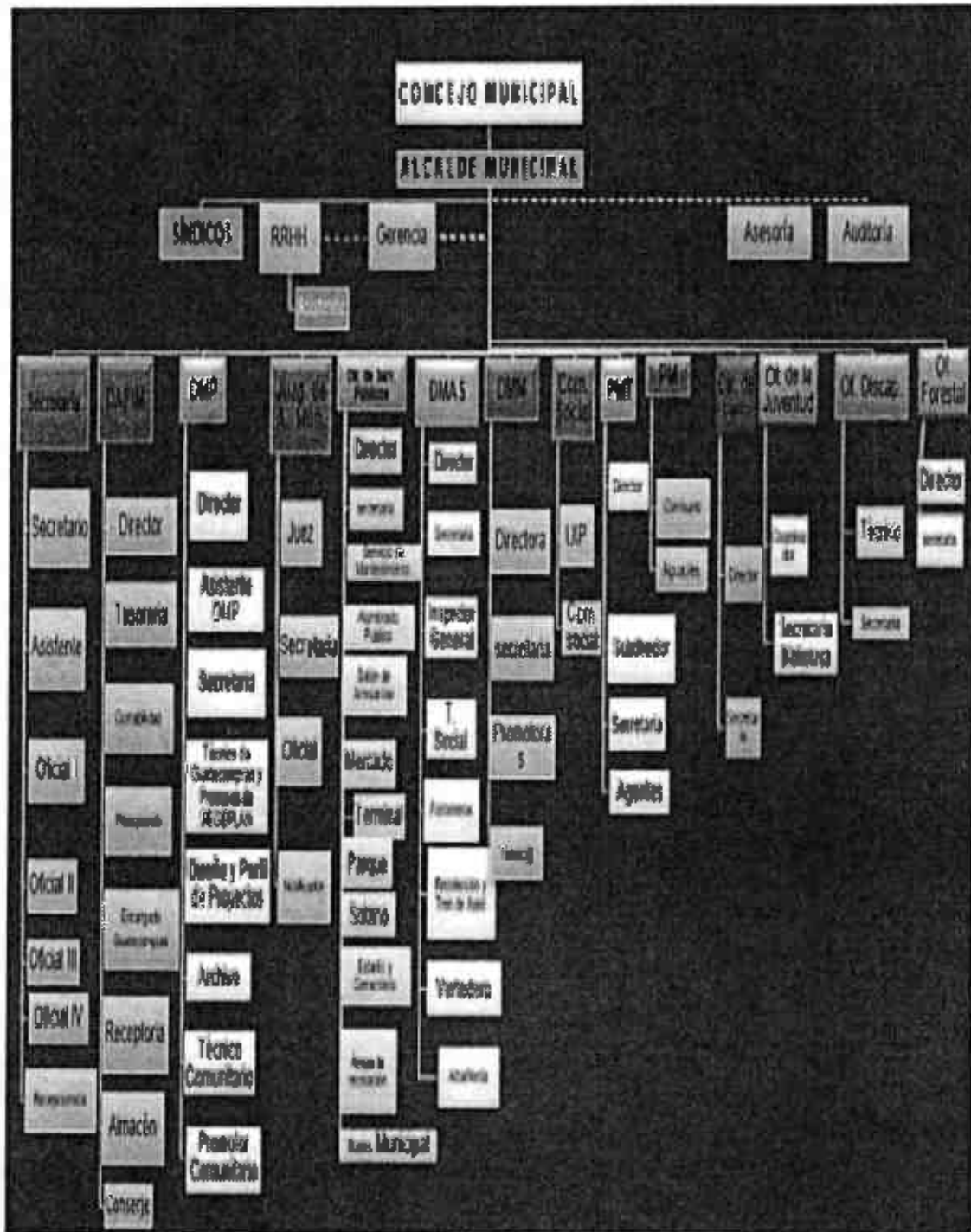
Ejercer un gobierno local, innovador que brinde a la población nebjense bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida con participación democrática.

Misión de la entidad auditada

Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.



Estructura orgánica de la entidad auditada



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0178-2020**

REGISTRO DE NOMBRAMIENTO

CUA: 84458

T3-14-13

Guatemala, 29 de julio de 2020

Equipo de Auditoría

MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA (Supervisor Gubernamental)

BYRON ISRAEL PUAC CHICOP (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: **MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE**, para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondiere, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAIGT-, leyes disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 44 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. General Castellanos
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. So.


Dr. José Alfredo Ramírez
Subdirector de Calidad de Gestión
Contraloría General de Cuentas

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORIA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ
Nombre de Ciudadanos	T3-16-13 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE DUCHE
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Referencia	IGAS-08-0179-2020
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Designado	LIC. BYRON ISRAEL PUAC CHICOP
Auditor Independiente	
Supervisor	LIC. MARVIN OSWALDO VEREDA MERIDA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Personal contratado bajo el renglón 031 jornales, sin la celebración del contrato

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se determinó que el personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, se determinó que los empleados, no cuentan con el contrato respectivo, correspondiente al periodo fiscal 2019.

No. De Expediente	Nombre	Período Laborado	Valor
5203	Alejandro Brito Marcos	Ene-19	1,500.00
5235	Alejandro Brito Marcos	Feb-19	1,500.00
5272	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5273	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5308	Alejandro Brito Marcos	Abr-19	1,500.00
5347	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00
5383	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00
5237	Tomas Bernal Rivera	Feb-19	2,750.00
5276	Tomas Bernal Rivera	Mar-19	2,750.00
5314	Tomas Bernal Rivera	Abr-19	2,750.00
5349	Tomas Bernal Rivera	May-19	2,750.00
5278	Pedro Velasco Cedillo	Mar-19	2,750.00



5316	Pedro Velasco Cedillo	Abr-19	2,750.00
5388	Pedro Velasco Cedillo	Jun-19	2,750.00
5443	Pedro Velasco Cedillo	Jul-19	2,750.00
5579	Pedro Velasco Cedillo	Oct-19	2,750.00
5673	Pedro Velasco Cedillo	Dic-19	2,750.00
5207	Domingo Raymundo Raymundo	Ene-19	2,750.00
5239	Domingo Raymundo Raymundo	Feb-19	2,750.00
5388	Domingo Raymundo Raymundo	Jun-19	2,750.00
5443	Domingo Raymundo Raymundo	Jul-19	2,750.00
5579	Domingo Raymundo Raymundo	Oct-19	2,750.00
5673	Domingo Raymundo Raymundo	Dic-19	2,750.00
5207	Juan Chávez Raymundo	Ene-19	2,750.00
5237	Juan Chávez Raymundo	Feb-19	2,750.00
5351	Juan Chávez Raymundo	May-19	2,750.00
5388	Juan Chávez Raymundo	Jun-19	2,750.00
5238	Demetrio Guzmán Pastor	Feb-19	2,750.00
5277	Demetrio Guzmán Pastor	Mar-19	2,750.00
5387	Demetrio Guzmán Pastor	Jun-19	2,750.00
5442	Demetrio Guzmán Pastor	Jul-19	2,750.00
5537	Demetrio Guzmán Pastor	Sep-19	2,750.00
5622	Demetrio Guzmán Pastor	Nov-19	2,750.00
5637	Demetrio Guzmán Pastor	Dic-19	2,750.00

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda con la suscripción de los contratos del personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que en el área de inventario, que existen bienes en desuso, por encontrarse en mal estado, que se encuentran resguardados en la municipalidad y sin haber realizado el procedimiento respectivo para la baja del inventario, siendo los siguientes:



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPARTAMENTO	Nº. DE OFICIO SIN OFICIO	VALOR Q.
1	Pick-up marca Toyota, doble cabina, modelo 2000, color verde oscuro, línea Hilux tonelaje 120 de diesel, de 4 puertas P/5 pasajeros de 4 cilindros, caja mecánica de 5 velocidades y retroceso, con herramientas, chasis No. LN166-0038813.	Policía Municipal de Tránsito -PMT-	127	152,571.19
1	Vehículo Camión Hino, nuevo serie FF2 HMSA, Color Blanco, Rojo, Gris. Chasis No. FF24ms1016, Motor H07C-TA41740 de 12 Toneladas, 2 Ejes, Tres Asientos, 6 Cilindros, Póliza No. 2492 de fecha 31-5-97, Comprado en motores Hino de Guatemala, S. A.	Vehículo no asignado en tarjeta de responsabilidad		352,515.35

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que verifiquen todos los bienes que están en mal estado, listarlos y suscribir el acta, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Cargo de Responsabilidad	Opción		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL.		X	

Hallazgo No. 3

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, y efectuar la revisión de las Actas del Concejo Municipal, se determinó, que no se conformó al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Recomendación

El Concejo Municipal, debe de nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de



regular las normas básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Comprobado
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL BEPINO, CONCEJAL SIRITO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL.		X	

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se verificó las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por la Municipalidad, en el renglón presupuestario: 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, estableciendo que bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, se realizaron adquisiciones y pagos, obviando el procedimiento de cotización, de la forma siguiente:

Renglón	Proveedor	No Expediente	No Cheque	Fecha	Monto C.	
Cuatrimestre de enero a Abril 2019						
173	Mantenimiento de Camino Rural del Cruce Kasa y Aida en Acazumal, Nebaj	Ovalle, Alvarez, Karen, Zuchel	7516	25365	07/03/2019	85,904.28
173	Mantenimiento de Camino Rural, de Nebaj e Salqui Grande	Díaz, Toledo, Conal, Audi	7524	28080	15/03/2019	26,593.08
173	Mantenimiento de Camino Rural, en la Aida Paramos Chisut, Nebaj	Ovalle, Alvarez, Karen, Zuchel	7548	25628	18/03/2019	66,930.06
173	Mantenimiento de Camino Rural, de Nebaj e la Aida Salqui Grande, Nebaj	Díaz, Toledo, Conal, Audi	7531	25556	03/04/2019	50,853.88
SUB TOTAL						249,394.26
Cuatrimestre de Mayo a Agosto 2019						
173	Mantenimiento de Camino Rural, en la Aida Paramos Chisut y Paramos Grande, Nebaj	Ovalle, Alvarez, Karen, Zuchel	7857	25783	10/06/2019	26,395.48
173	Mantenimiento de Camino Rural, Tu Jolon, Nebaj	Ríos, Godínez, Lejarza, Jesús	7833	26283	22/07/2019	86,673.08
SUB TOTAL						113,068.56
TOTAL						362,462.82

Recomendación

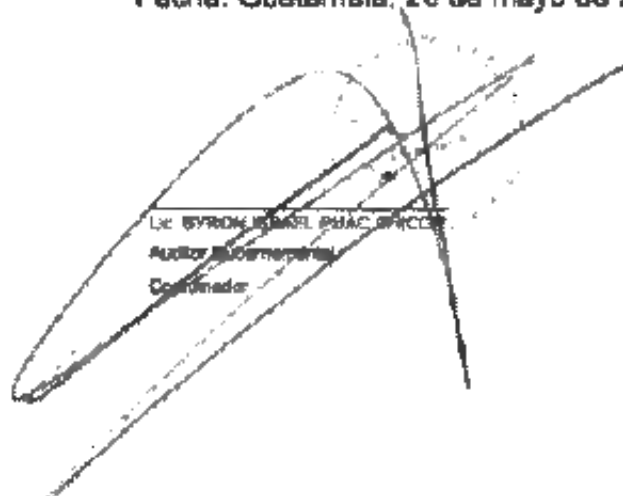


El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen el procedimiento de cotización o licitación, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, al momento de realizar la compra de suministros o contratación de servicios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 26 de mayo de 2021


Lic. BYRON ISRAEL PINEDA PINEDA
Auditor Superior
Coordinador

Autoridad Superior

